



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00224363- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La necesidad de cubrir las tareas y funciones de la Jefa del Área de Oficialía y Títulos, agente Silvia Verón, que se encuentra de licencia médica prolongada.

Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 7/2004 HCS se establece las tareas y funciones del Área de Oficialía de cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por Ordenanza 7/2015 HCS se establecen los procedimientos para realizar el circuito de egreso y de graduación de cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la agente Lic. María Belén Manzanares, Leg. 47.058, (Cat. 336/6) cumple funciones de Subresponsable de Supervisión en el Área de Oficialía y Títulos y ha demostrado idoneidad y eficiencia para el desarrollo de las tareas que le corresponden a la Jefatura de Área.

Que la agente Lic. María Soledad Miguel Sotomayor, Leg. 48569, (Cat. 336/6) cumple funciones de Subresponsable de Supervisión en el Área de Oficialía y Títulos y ha demostrado idoneidad y eficiencia para el desarrollo de las tareas que le corresponden a la Jefatura de Área;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Asignar a la agente Lic. María Belén Manzanares, legajo N° 47.058, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2022, las tareas y funciones inherentes a trámites de Colación de Grados de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado Universitario en Comunicación Social y Tecnicaturas a Distancia, emisión de Padrones del Claustro de Graduados, emisión de Premio Universidad y Abanderado y Escoltas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; cierre de actas de equivalencias y actas de rectificación de examen con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2022 y reconocer de manera excepcional y por única vez, las funciones desde el 01 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°: Asignar a la agente Lic. María Soledad Miguel Sotomayor, legajo N° 48.569, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2022, las tareas y funciones inherentes a trámites de Colación de Grados de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado Universitario en Comunicación Social y Tecnicaturas a Distancia, emisión de Padrones del Claustro de Graduados, emisión de Premio Universidad y Abanderado y Escoltas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; cierre de actas de equivalencias y actas de rectificación de examen con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio del año en curso y reconocer de manera excepcional las funciones cumplidas desde el 01 de abril de 2022.

ARTÍCULO 3°: Las agentes Manzanares y Miguel Sotomayor deberán concurrir a la Caja de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría Académica, al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.